Acta de Análisis, informe de evaluación y Adjudicación

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de CONADERNA los señores: **Lic. Liduvina Vera**, Directora General-CONADERNA; **Lic. Carlos Duarte**, Director de la UOC – CONADERNA y el **Lic. Nelson Fabián Cano**, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; **Adriana Ojeda**, Encargada de Comunicación de Llamados-CONADERNA, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 12/15,** dicho llamado corresponde a la **"Publicación en Revista para CONADERNA"**, PAC Institucional N° 298194 CDP N° 188/2015 de fecha 03 de agosto de 2015. El Lic. Carlos Duarte, informa que en fecha 31 de agosto de 2015, se reunió el Comité de Evaluación y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 08 de setiembre de 2015. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 08 de setiembre de 2015 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:

1. PLUS COMMUNICATION GROUP de Cynthia Caroline Galiano

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PLUS COMMUNICATION GROUP
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.
Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética a la oferta.

Cuadro Comparativo de Oferta:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	PLUS COMMUNICATION GROUP Precio IVA INCLUIDO
1	Publicidad en Revista - Publicación en color, formato página entera y central impar. Green Tour Magazine.	evento	1	5.000.000.-
PRECIO TOTAL				**5.000.000.-**

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El comité Solicita información sobre el firmante de la oferta de **PLUS COMMUNICATION GROUP** la señora Cynthia Caroline Galiano con relación a que si dicha persona mencionada no tiene vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Siendo las trece horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe solicitado.

A los diez días del mes de setiembre de 2015, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de la oferta presentada correspondiente al llamado **N° 12/15** correspondiente a la **"Publicación de Revista para CONADERNA".**

Se deja constancia que en fecha 09 de setiembre de 2015, se recibe la contestación firmada por el señor José Vera, Encargado de la D.G.A.F., sobre la solicitud de información sobre el firmante de la oferta, indicándose que la persona firmante de la oferta presentada de la firma **PLUS COMMUNICATION GROUP**, la señora Cynthia Caroline Galiano, figura en los registros como profesor Adjunto según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH). Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1626/00 "De la Función Pública": Art. 2.- Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:…f) los docentes de Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primeria, secundaria y técnica". Por lo que se considera que no se encuentra incursando en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, considerando finalmente la Ley N° 4995/13 de Educación Superior.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: **PLUS COMMUNICATION GROUP**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	PLUS COMMUNICATION GROUP
1	Copia simple de la cedula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente).	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	(N/A) No Aplica

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	PLUS COMMUNICATION GROUP
1	43233205-001	Publicidad en Revista - Publicación en color, formato página entera y central impar. Green Tour Magazine.	Unidad	1	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PLUS COMMUNICATION GROUP**, cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas establecidas en el llamado

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PLUS COMMUNICATION GROUP** por un monto mínimo de **Gs. 13.750.000- Gs. (guaraníes trece millones setecientos cincuenta mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 27.500.000- (guaraníes veinte siente millones quinientos mil)**, dependiendo de las necesidades del contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos del día 29 de setiembre de 2015.----------

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma **PLUS COMMUNICATION GROUP,** por un monto total de por un monto mínimo de **Gs. 13.750.000- Gs. (guaraníes trece millones setecientos cincuenta mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 27.500.000- (guaraníes veinte siente millones quinientos mil)**, dependiendo de las necesidades del contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP.. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 12/15.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Ing. NELSON AGUINAGALDE
Senador de la Nación